TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, DEL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DEL MINISTRO DE CONSUMO

Madrid, 3 de noviembre de 2020

Solo el discurso pronunciado es válido.

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 45 / 41 35

MINISTRA DE HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: María Jesús Montero

MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: Luis Planas

MINISTRO DE CONSUMO: Alberto Garzón

Portavoz.- Buenas tardes a todos y a todas y bienvenidos a esta comparecencia tras la reunión mantenida hoy en el Consejo de Ministros.

De hecho, ha sido una reunión bastante densa, bastante intensa por la profundidad de las materias que vamos a abordar, por lo que intentaremos, las personas que componemos esta mesa explicarlo a la mayor brevedad posible para dar paso posteriormente a las preguntas que quieran formular.

De hecho, el Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana otro paquete de medidas para seguir protegiendo a sectores que son fundamentales para nuestra economía, de manera que lo que pretendemos es amortiguar el impacto de esta crisis económica secundaria a la crisis sanitaria, fundamentalmente en sectores que son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad, como el sector de la agricultura, el mundo de la cultura o el tercer sector, con todo el trabajo que realiza, fundamentalmente dirigido a las personas que tienen menos oportunidades.

De hecho, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación dará detalles de este proyecto de ley de cadena alimentaria que inicia en el día de hoy su trámite parlamentario y posteriormente el ministro de Consumo, que también me acompaña, Alberto Garzón, va a informar sobre un real decreto aprobado en esta sesión, un Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego.

Antes de entrar en los detalles de estas materias, me gustaría referirme también de forma breve a la situación de la pandemia y mostrar, como venimos haciendo siempre, todo el apoyo, la solidaridad del gobierno hacia quienes padecen esta enfermedad, a quienes cuidan de aquellos que están enfermos o a los que han perdido algún ser querido.

De hecho, al igual que en el resto de Europa, en España se sigue registrando un aumento del número de contagios y sabemos que estos datos que hoy se expresan corresponden al reflejo de lo que ocurrió hace unas semanas.

Es un aprendizaje que hicimos en la primera oleada en la que las medidas que se aplican tardan varios días en ponerse de manifiesto y por tanto, tenemos que tener la cautela de evaluarlas y de valorarlas en ese contexto.

De hecho, es pronto, desde nuestro punto de vista, para valorar este impacto del nuevo estado de alarma.

Un estado de alarma que estableció, recuerden la limitación de libertad de circulación en el horario nocturno y habilitó por su parte a presidente y presidenta autonómica como las autoridades delegadas del Gobierno para tomar las decisiones en su territorio.

En este mismo sentido, saben que mañana también hay prevista una nueva reunión de un órgano imprescindible para el seguimiento de esta pandemia, como es el Consejo Interterritorial de Salud, en donde vamos a poner nuevamente en común toda la información disponible y también vamos a adoptar decisiones compartidas, que sean homogéneas, que sean recomendaciones para todos y para el conjunto del territorio.

Insisto, recomendaciones que según este estado de alarma, tienen que dictar los presidentes autonómicos en el ámbito de sus competencias.

Igualmente, también les puedo informar que a esta misma hora el ministro de Sanidad, Salvador Illa, está reunido con representantes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en un encuentro bilateral para intercambiar información también y establecer cuáles son las decisiones más inmediatas para el futuro.

Si bien, como decía, aún es pronto para evaluar el impacto de las medidas que las comunidades han ido adoptando en los últimos días aplicando este estado de alarma, también quiero transmitirle que el Gobierno está convencido que justamente esta normativa legal es un mecanismo eficaz que ya ha demostrado su validez durante el anterior estado de alarma y que es una un instrumento útil para combatir el virus, como pudimos comprobar, insisto en la primera oleada.

De hecho, necesitamos en el conjunto de la sociedad medidas contundentes que permitan frenar la expansión del virus, siempre desde el criterio de la prudencia, del rigor, de la evidencia científica que requiere el abordaje de esta situación.

Son los técnicos y los expertos los que tienen que ir trasladando cuáles son las materias más importantes a adoptar en los próximos días, en las próximas semanas, una vez que se empiece a apreciar el resultado de las que actualmente se están poniendo en marcha.

En otro orden de cosas, también dando continuidad a la Conferencia de Presidentes celebrada por primera vez con la presidenta de la Comisión Europea hace unos días, quiero anunciarles que el presidente del Gobierno, esta misma semana inicia una ronda de visitas a las Comunidades Autónomas para presentar y para profundizar en este plan de recuperación y resiliencia de la Unión Europea.

Como digo, inicia esta ronda en la Comunidad Valenciana e iremos trasladando, dependiendo de la agenda del presidente, las fechas posteriores

al objeto de visitar el conjunto de los territorios y departir con los actores fundamentales de estas comunidades, no sólo los gobiernos, sino también los agentes sociales, todos los que tienen protagonismo y que necesitamos su concurso. Para que sean eficaces estas medidas tener oportunidad de escucharlo del presidente del Gobierno, trasladarle las dudas o las cuestiones que tengan a bien trasladarle.

Decirles que el Consejo de Ministros, en tercer lugar, ha aprobado hoy la prórroga del estado de alarma solicitada a las Cortes Generales en los términos respaldados por el Congreso de los Diputados el pasado jueves.

Se aprueba, por tanto, una extensión de seis meses desde este estado de alarma, desde el día 9 de noviembre hasta el día 9 de mayo, con una revisión al cabo de los cuatro meses, al objeto de evaluar si sigue estando vigente la idoneidad de seguir aplicando el estado de alarma o bien directamente proponer tras esa fecha de cuatro meses su levantamiento.

Si esto es así, si esta cuestión y ojalá así lo sea, dentro de cuatro meses podamos vislumbrar un nuevo horizonte, esta propuesta tendrá que ser formulada al Gobierno por la Conferencia de Presidentes Autonómicos, previo acuerdo favorable del Consejo Interterritorial de Salud, que, insisto, es el que contiene el conocimiento para poder aconsejar a los presidentes autonómicos el devenir de la siguiente medida personalizada, luego cada uno en cada territorio.

De hecho, la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos y sociales será lo que determinará si se levanta este estado de alarma o se mantiene, como está previsto en la norma, como máximo hasta el próximo 9 de mayo.

En este período, cada autoridad competente delegada, es decir, presidentes y presidentes autonómicos, podrán modular, modificar o suspender las medidas de limitación de la circulación de las personas en función de los indicadores de cada territorio y siempre previa comunicación al Ministerio de Sanidad.

Este decreto entendemos desde el Ejecutivo que es la herramienta legal que dota a cada autoridad competente del pleno amparo constitucional para que pueda actuar con absoluto respaldo jurídico.

Y, como saben, también el presidente del Gobierno solicitará su comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados cada dos meses para dar cuenta de los datos de las gestiones del Gobierno de España en relación a la aplicación del estado de alarma.

Seguimos insistiendo en la conveniencia de que cada autoridad delegada de también cuenta y rinda transparentemente en las asambleas autonómicas, en las comunidades autónomas, de manera que todas las cuestiones dictadas por la autoridad competente puedan ser también revisadas y puedan ser discutidas

con el conjunto del arco parlamentario de cada asamblea regional o de cada comunidad de cada Parlamento regional.

Igualmente, el Presidente seguirá como hasta la fecha, respondiendo cada semana a las preguntas de la sesión de control que se hacen en el Congreso de los Diputados.

Y por supuesto, acudirá las veces que se le solicite que lo llamen para dar cuenta de éste o de cualquier otro asunto.

En otro orden de temas, el Consejo de Ministros también ha autorizado esta mañana al Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresa Estratégica la aprobación de la primera operación cargo a este fondo, una operación de respaldo público temporal solicitada por la compañía en Europa.

Es la primera operación de este tipo que autoriza este Ejecutivo desde la aprobación de este fondo, de esta norma el pasado mes de agosto. En concreto, se trata de un respaldo público de 475 millones de euros que se canaliza a través, en primer lugar, de un préstamo participativo por importe de 240 millones de euros y en segundo lugar, de otro préstamo ordinario de 235 millones.

Ambos instrumentos están incluidos, están recogidos en la norma que regula este fondo de solvencia.

Quiero decirles que la sociedad beneficiaria de esta ayuda dispondrá de seis años como plazo máximo para amortizar la totalidad de los préstamos que reciba.

Y como saben, el fondo que se dotó con 10 000 millones de euro, tiene como único objetivo ofrecer apoyo público temporal a compañías no financieras que estén afectada por la pandemia y que sean considerada estratégicas para el tejido productivo a nivel nacional o a nivel regional.

En el caso, de esta compañía aérea Euro Air Europa, el impacto de la pandemia y los resultados negativos, yo diría que es evidente debido a la drástica reducción del tráfico aéreo por la menor movilidad de los ciudadanos y también por la menor llegada de turistas.

En concreto, Europa ha experimentado una reducción de su actividad cifrada aproximadamente en un 95 por ciento en términos de vuelo en el periodo abril junio.

En Europa es la segunda aerolínea española con mayor número de vuelo para los destinos internacionales, lo hace a 130 aeropuertos de 60 países, lo que creo que pone de manifiesto la dimensión del impacto en el sector turístico español que tiene su funcionamiento.

Además, esta aerolínea es un operador significativo del Hub del Aeropuerto Madrid Barajas por su contribución a la conectividad de España. Especialmente lo hace con Iberoamérica y también la conexión con los archipiélagos canario y balear con el resto de España. En términos de ingresos, supone el 18 por ciento de la cifra global del conjunto de la compañía aérea española.

Por tanto, en Europa presta, a juicio del fondo de solvencia, un servicio esencial para asegurar la conectividad de España y contribuye a garantizar una adecuada oferta de los destinos turísticos, favoreciendo al conjunto de los usuarios. Todo ello le confiere el carácter estratégico que es preceptivo.

La compañía solicitante de la ayuda también ha presentado como no el preceptivo plan de viabilidad que cuenta con el visto bueno del Consejo Gestor de este fondo.

Por tanto, con esta autorización, la operación por parte del Consejo de Ministros se completa rigiendo el funcionamiento del Fondo de solvencia y mostrando una vez más el compromiso del Gobierno para actuar como red de seguridad para trabajadores, autónomos y empresas.

En cuarto lugar, el Consejo de Ministros ha aprobado también esta mañana a propuesta del Ministerio de Cultura y Deporte y el Ministerio de Trabajo, medida que favorecen la protección por desempleo y apoya al sector cultural, particularmente al que es afectado por las circunstancias sanitarias.

Se trata, en primer lugar, de la ampliación del acceso extraordinario por desempleo a los artistas de los espectáculos públicos, un acceso extraordinario al desempleo que ya dispuso el Gobierno para este colectivo el pasado 5 de mayo, pero que al encontrarse próxima la duración del mismo, la vigencia de esta prestación, se ha decidido ampliar su extensión hasta el próximo 31 de enero para garantizar la protección de estos trabajadores.

En segundo lugar, este mismo Real Decreto Ley contempla un subsidio por desempleo excepcional para el personal técnico y auxiliar del sector de la cultura. También el personal afectado por las cancelaciones y por la intermitencia del trabajo está en la actualidad. Se trata de un nuevo subsidio de 3 meses de duración y será posible solicitarlo inmediatamente tras la aprobación de este Decreto-Ley.

Y por último, este texto contempla también para los trabajadores taurinos un acceso extraordinario a la prestación por desempleo. Estos trabajadores se han visto afectados por la suspensión de actividades y las medidas de contención durante el período de mayor actividad de la celebración de este espectáculo, lo que ha impedido cotizar el tiempo necesario para generar derecho a las prestaciones por desempleo. Tendrán este derecho como máximo hasta el

próximo 31 de enero de 2021 y la cuantía a percibir será, estará en torno a los 775 euros mensuales.

En sexto lugar, el Consejo de Ministros ha aprobado otro Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal. Por él se distribuirán 26,4 millones de euros entre proyectos que representan en torno a unas 300 entidades. Este importe tiene su origen por primera vez en la nueva asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto de Sociedades. Insistimos que es una cuantía que se reparte por primera vez después de las modificaciones legislativas que se produjeron hace varios años.

Además, el decreto ley introduce el fomento y la modernización de este tercer sector como un nuevo eje de las actividades de interés social a las que se puede asignar este destino tributario, tanto por parte del impuesto de sociedades como por parte del IRPF.

En total, los fondos recibidos por el tercer sector, imprescindible para que podamos realmente garantizar la garantía para que todas las personas vulnerables puedan recibir la ayuda, insisto, los fondos recibidos por este tercer sector ascienden a 398 millones de euros, 54 más que los percibidos en el año 2019, correspondiente al 07 del IRPF y al 07 del Impuesto de Sociedades.

Estas entidades tienen el reconocimiento del Gobierno de España porque están protagonizando un esfuerzo sin precedentes para atenuar este impacto sanitario en las condiciones de vida de buena parte de la sociedad española.

Y por tanto, vamos a seguir reforzando más si cabe, ante la perspectiva de agravamiento de la segunda ola, también de la pandemia.

En séptimo lugar, decía que era un consejo de ministros que había sido intenso, hemos aprobado esta mañana el régimen económico que regula las energías renovables para instalaciones de generación eléctrica.

Saben que vivimos un momento en el que emprendemos una tarea ingente de reactivación de la economía, de despliegue de las energías renovables como palanca para el fondo de recuperación, con el objeto sobretodo de generar empleo sostenible, actividad económica e industrial en cada territorio y previsibilidad por parte de la inversión que desarrollan nuestras empresas.

Por ello, este texto normativo pretende que el Gobierno ponga en marcha la maquinaria para que el sector de las renovables cuente con un nuevo sistema de subasta.

De hecho, se establece un marco estable, yo diría previsible para futuras instalaciones renovables que se otorgará mediante subastas de energía a entregar al sistema la potencia instalada o una combinación de ambas

medidas. En todo caso, los participantes de esta subasta pujarán por el precio que están dispuestos a cobrar por esta energía que genera la instalación.

El objetivo no es otro que ofrecer señales económicas eficientes que permitan trasladar de forma clara, de forma directa, los ahorros que implica la producción renovable a todos los consumidores, desde el consumidor doméstico al consumidor industrial.

Un real decreto que tendrá impacto en el futuro precio de la electricidad en la cadena de valor industrial y en la propia confiabilidad de este sistema.

Por último, el Gobierno da luz verde también a la estrategia de descarbonización a largo plazo, una estrategia que se enmarca dentro del Plan Integrado de Energía y Clima que trasladó medidas urgentes recordarán a poder desarrollar a lo largo de esta semana y donde el documento responde a los compromisos como país que tenemos en relación con Europa y con el Acuerdo de París, marcando la senda para lograr neutralidad climática, no más tarde del año 2050.

De hecho, este documento identifica las oportunidades económicas, sobre todo de generación de empleo que plantea este proceso de descarbonización y plantea con suficiente anticipación criterios de cohesión social, equidad y transición justa para permitirnos que la trayectoria que permita que el consumidor final de la energía sea plenamente renovable esté en su pleno apogeo a mediados de este siglo.

Esto va a generar efectos positivos en la salud, en la calidad de vida de todos los ciudadanos, también en la conservación de la biodiversidad y en la adaptación a este cambio climático.

El proceso de transición que marca el documento tiene como objetivo que España reduzca un 90 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero a 2050 con respecto a las cifras que teníamos en el año 1990.

El 10 por ciento restante será absorbido por los llamados sumideros de carbono, lo que permitirá, insisto, alcanzar la neutralidad climática en el año 2050 a mediados de este siglo.

La aplicación de esta estrategia tendrá un impacto positivo en la calidad del aire, traduciéndose también en una mejora de la calidad de vida tanto de los ciudadanos como en la propia conservación de la biodiversidad.

Y un último apunte en el que quiero transmitirle que el Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, conceder la gran cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil a Alfredo Pérez Rubalcaba, una orden que se entrega a título póstumo.

Esta distinción reconoce, entre otras muchas virtudes, el papel fundamental que desempeñó Alfredo Pérez Rubalcaba en la lucha contra el terrorismo. El que fuera ministro en los gobiernos de Felipe González y también de José Luis Rodríguez Zapatero, ha recibido también la medalla, en el día de hoy, la medalla de Oro al Mérito Policial, distinción que ha sido aprobada por el ministro Grande-Marlaska, también a título póstumo.

Así, Rubalcaba a partir de hoy, cuenta con la máxima tensión a título próximo tanto de la Policía Nacional como de la propia Guardia Civil.

Muchas gracias.

Y ahora concede la palabra, como decía, para explicar una ley importante que ha aprobado el Consejo de Ministros al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Sr. Planas.- Muchas gracias, ministra portavoz.

Efectivamente, el Consejo de Ministros, en su reunión del día de hoy, ha aprobado el proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Cadena Alimentaria del año 2013.

Como ustedes recordarán, en los pasados meses de enero y febrero se produjeron una serie de movilizaciones de agricultores y ganaderos en nuestro país, en que protestaban por una serie de temas, incluido su retribución en relación con las ventas, en relación justamente con su participación en la cadena alimentaria y como consecuencia de ello, el Gobierno reaccionó y aprobamos en Consejo de Ministros a mi propuesta un decreto ley, el Decreto Ley 5/2020, donde se establecía una reforma, una primera reforma de esta ley de cadena alimentaria, introduciendo elementos tales como que el precio no pueda ser inferior a los costes de producción, prohibiendo determinadas campañas de publicidad que pudieran ser en menoscabo del valor de los productos y en definitiva, estableciendo como principio general el que no se podía destruir valor a lo largo de la cadena.

Pues bien, en aquel momento ya anuncié que habría una segunda reforma que producíamos por vía de un proyecto de ley de transposición de la Directiva Europea 633 / 2019, de 17 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre prácticas comerciales desleales, justamente para ponernos a nivel y situarnos dentro del marco comunitario a este respecto, dar cumplimiento a la directiva comunitaria y asimismo reformar algunos aspectos no cubiertos, los que eran menos urgentes en relación con el Decreto Ley en el mes de febrero.

Quizás se plantearon ustedes por qué es necesario en este contexto reformar la ley de la cadena alimentaria. Y digo esto porque los últimos datos que tenemos en relación con el funcionamiento del sector primario y de la cadena alimentaria son excelentes.

Y si me permiten, aprovecho esta comparecencia para decir una vez más que todo el conjunto de la cadena, y muy especialmente agricultores y ganaderos, cooperativas, industria agroalimentaria y también la distribución, empresas y trabajadores han hecho un trabajo excelente en estos siete meses, lo cual nos ha permitido disponer de alimentos y bebidas en cantidad y calidad suficiente y también, evidentemente, de continuar exportando y nutriendo a nuestros mercados exteriores.

El crecimiento del PBI agrario, tomando los datos al final del pasado del tercer trimestre, según el pasado viernes nos informaba el INE ha sido de un crecimiento los últimos 12 meses de un 6,9 %.

Es el único sector que ha crecido. Se contrapone, lógicamente, en la situación que estamos viviendo por la pandemia a la industria, la construcción o de los servicios.

Y es ciertamente un dato excelente, como lo es el de las exportaciones a la Unión Europea y mercados terceros por un valor de 15. 600 billones de euros, lo cual supone un crecimiento del 5,5% respecto de los doce meses anteriores del período, digo anterior.

Igualmente, como consecuencia de ello, el balance de nuestro saldo de nuestra balanza agroalimentaria 16.900 millones de euros, el segundo país en un saldo positivo después de Países Bajos en la Unión Europea, con un crecimiento del saldo neto de un 25 por ciento.

Si tenemos estos datos más, por ejemplo, los existentes en materia de inscripción de maquinaria agrícola en el mes de septiembre 1.017 tractores inscritos en total 3.199 unidades de maquinaria agrícola suponen un 20 % de crecimiento respecto del año anterior y por tanto, son una buena muestra de que efectivamente, el sector está funcionando, está funcionando bien. Y de cara y de cara al futuro.

Pero esto no hace que no tengamos, al igual que nos planteaban agricultores y ganaderos en el mes de enero y febrero, algunos desequilibrios estructurales que tenemos que corregir.

Por tanto, esta reforma que ha aprobado hoy el Consejo de Ministros, pretende tres cosas:

En primer lugar, dar mayor transparencia al funcionamiento de la cadena alimentaria y a la formación de los precios.

En segundo lugar, un equilibrio del funcionamiento de la cadena en todos sus eslabones.

Y en tercer lugar, evidentemente, y es el sentido mismo de la norma y también de la directiva europea, proteger al eslabón más débil, en este caso a nuestros agricultores y a nuestros ganaderos.

Y esto lo hace el proyecto de ley y son las novedades sobre la legislación vigente y también el decreto ley del mes de febrero.

En primer lugar, ampliando el ámbito espacial. Ya no es una ley exclusivamente española, sino que también la transposición de la directiva implica que ahora el conjunto de la Unión Europea es objeto de aplicación del contenido de la de la directiva.

Pongo el ejemplo un exportador español de frutas y hortalizas, podrá ser protegido por la directiva en sus transacciones con cualquier comprador, en cualquier mercado o centro europeo, Francia, Alemania, Países Bajos o cualquier otro país comunitario.

En segundo lugar, una extensión del ámbito material. La lista del anejo 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que son los productos agrarios y ganaderos, se amplía al conjunto de los productos alimentarios objeto de transformación. Estoy pensando en el pan, en el chocolate o en la cerveza, o cualquier otro elemento que evidentemente será objeto de consideración.

Segundo aspecto fundamental ampliamos la aplicación de los contratos escritos, elemento fundamental para el trabajo del sector, su modernización y la transparencia de su funcionamiento a todos los efectos, incluyendo nuevos datos en el contrato y declarando su obligatoriedad por encima del mínimo legal fijado por la normativa en materia vigente en esta materia está actualmente 2500 euros, pero podría producirse en función de la tramitación del proyecto de ley que se encuentra actualmente en el Parlamento, su rebaja a 1000 euros. Por tanto, la referencia será la que fije finalmente la ley sobre esta materia.

Y quiero subrayar en este aspecto la obligatoriedad por parte de las cooperativas agroalimentarias, no sólo como ahora ya lo tienen que cumplir la ley, sino una posibilidad de que, teniendo en cuenta que el productor, agricultor y ganadero es a su vez socio de la cooperativa, la posibilidad de sustituir al contrato escrito por una prescripción clara y transparente de los plazos de pago y de la referencia de pago de las cantidades y los precios a pagar por parte de una decisión adoptada por el Consejo Rector o la Junta General con la publicidad suficiente.

Igualmente, se amplía el número, según la directiva europea, de situaciones consideradas en la llamada lista negra, de actuaciones absolutamente

prohibidas por ser contrarias a las prácticas comerciales legales y aquéllas que deben ser reguladas de forma específica en los contratos.

Se modifica también toda la normativa en materia de infracciones y sanciones, ajustándolo a la nueva situación y se declara a la Agencia de Información y Control Alimentario a la AICA como autoridad nacional de referencia en esta materia.

Y este es un elemento importante porque la semana pasada, en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, incrementamos justamente la dotación de la AICA en un 32 %, hasta 8, 26 millones de euros, justamente en previsión de estas nuevas tareas que deba afrontar en cumplimiento de la ley.

Se compatibiliza el denominado paquete lácteo con el contenido mismo de este proyecto de ley, declarando la primacía del contenido a las normas del paquete lácteo y la subsidiariedad de las de aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria y de este proyecto de ley.

Y finalmente, pensando que se puede concluir su tramitación parlamentaria en el Congreso y en el Senado, pues en el primer período de sesiones del año 21 y para cumplir con el plazo previsto por la directiva europea, se determina su posible entrada en vigor en el proyecto el 1 de noviembre del año 2021, lo cual permitirá una adaptación de todos los operadores en la materia.

Por tanto, este es un proyecto de ley que tiende a fomentar la innovación y la competitividad del conjunto de nuestra cadena alimentaria.

También un reparto más justo del valor y de cómo se retribuye a cada uno de los elementos de la cadena. Y es evidentemente un paso adelante en un sector que es altamente competitivo en todos sus extremos, del cual el Acuerdo del Consejo Europeo del 21 de julio sobre la próxima política agrícola común.

Así como el fondo de recuperación los 47.724 millones de euros más el acuerdo adoptado por el Consejo de Agricultura hace dos semanas en Luxemburgo, en el equilibrio entre el apoyo a la renta y la arquitectura verde de la nueva PAC, así como los Presupuestos Generales del Estado y el Fondo de Recuperación a qué me he referido, y especialmente el apoyo a los seguros agrarios, a la renovación de maquinaria y a todos los aspectos en materia de innovación y sostenibilidad muestran claramente el compromiso de este Gobierno con agricultores, ganaderos, el sector de la alimentación y todo el mundo rural para su transformación.

Y concluyo indicando que tenemos intención para completar esa legislación de aprobar, de llevar al Consejo de Ministros en el primer trimestre del próximo año, un proyecto de ley, justamente para que se refiera a la evitación de pérdidas y el desperdicio alimentario, que es el complemento necesario para

que efectivamente, el conjunto de nuestro sistema alimentario funcione de forma eficiente y correcta.

Muchas gracias.

Portavoz.- Muchas gracias a ti, ministro.

Y a continuación le paso la palabra al ministro de Consumo, Alberto Garzón, que va a explicar el Real Decreto, también aprobado sobre las comunicaciones comerciales de las actividades del juego.

Sr. Garzón.- Muchísimas gracias, ministra.

Efectivamente, esta mañana hemos aprobado en el Consejo de Ministros el Real Decreto para la publicidad de las actividades de juego, de azar y de apuestas.

Con ello damos respuesta a una necesidad, a una alarma social que se había generado durante los últimos años de manera justificada y a las respuestas que teníamos que hacer desde el punto de vista de la política.

Este Real decreto, por lo tanto, satisface un punto del acuerdo de gobierno de coalición y al mismo tiempo lo que hace es poner sobre la mesa medidas necesarias para corresponder con las evidencias científicas y la alarma social planteada.

Este gobierno ha sido enormemente sensible desde el principio con este fenómeno, el fenómeno de la extensión de los juegos de azar y de apuestas sobre la población y sus consecuencias, que en muchos casos han alcanzado tintes dramáticos y puestos de manifiesto por innumerables ejercicios periodísticos, por sociedad civil, por otro tipo de organizaciones que han mostrado a las claras, como entre determinados sectores sociales, particularmente los jóvenes, las consecuencias de determinado uso compulsivo de los juegos de azar y de las apuestas eran tremendamente nefastas para la salud de las familias, para la salud de los individuos y también para las economías familiares, dado que se han producido un quebranto económico de muchas unidades familiares, cuando no directamente un quebranto de las relaciones sociales.

Por lo tanto, ante este fenómeno es ante lo que damos respuesta con este Real Decreto que hemos aprobado esta mañana.

El objetivo de los fundamentos es proteger la salud pública y al mismo tiempo, proteger a los colectivos más vulnerables entre ellos, naturalmente, estamos hablando de las personas menores de edad. Estamos hablando de los jóvenes y estamos hablando de las personas que tienen determinadas conductas

patológicas que se pueden llevar a cabo y desplegar como consecuencia de un uso intensivo de este tipo de actividades.

Hemos de recordar que entre los sectores de los jóvenes, por ejemplo, es donde se está cebando el crecimiento de este tipo de actividades y por lo tanto, estamos hablando de un sector mucho más sensible que el resto de la población ante el que nosotros naturalmente actuamos para proteger.

Es importante también señalar que las inversiones en publicidad sobre juegos de azar y de apuestas se han disparado en los últimos años. Se han disparado de manera extraordinaria hasta el punto que han inundado la vida cotidiana, han inundado la vida de los medios de comunicación y por lo tanto, ha ido parejo a un incremento también de las consecuencias negativas que puede tener y que puede conllevar el uso de este tipo de actividades.

Por eso, su impacto sobre la salud pública es lo que motiva naturalmente la redacción, elaboración y aprobación final, en esta mañana del Consejo, en el Consejo de Ministros del Real Decreto.

Hace 9 años que se aprobó la ley del juego en el 2011 y hasta ahora no había ninguna regulación sobre la publicidad. Podría decirse, sin temor a equivocarnos, que vivimos hasta este momento, hasta el día de hoy, en una suerte de ley de la selva. Cualquier operador de juego de apuestas puede publicar cualquier tipo de mensaje con cualquier contenido, en cualquier soporte publicitario y a cualquier tipo de hora. Y esto es lo que se acaba con este Real Decreto, que establece un régimen muy estricto para la publicidad y que por lo tanto, avanza a nuestro país, pone a nuestro país en la vanguardia de la protección de la salud pública en este campo.

Voy a enumerar una serie de medidas, las medidas más importantes. Naturalmente, esta numeración no agota el conjunto de las medidas recogidas en el Real Decreto, pero sin duda son representativas y son clarificadoras del espíritu de la norma, que naturalmente estará disponible en el BOE en cuanto sea posible.

En primer lugar, anunciar que se prohíbe todo anuncio de juegos de apuestas en televisiones y en radios, a excepción de un horario y de un tramo horario de la una a las cinco de la madrugada. Aun así, en este tramo reducido de horas, los mensajes que se publiquen tendrán que estar enormemente restringidos a una serie de elementos que aparecen recogidos en la norma, de manera que no puedan estimular el uso compulsivo de esta actividad. Pero tengamos en cuenta que por lo tanto en televisiones y en radios será imposible, salvo en ese tramo horario de madrugada, será imposible volver a ver publicidad de estos juegos de azar y de apuestas.

Estará prohibido también cualquier tipo de anuncio de estas características en la sociedad de la información, es decir, en internet, lo que incluye a las páginas web, a la prensa online y a las redes sociales. Por lo tanto, quedaremos libres también de ese tipo de publicidad.

Por supuesto, todo esto incluye también a los eventos deportivos que normalmente están acompañados de una gran cantidad de anuncios de esta naturaleza y que desde el momento que entre en vigor, como a continuación describiré, pues no será posible que sigan estándolo.

En tercer lugar, las personas famosas tampoco podrán hacer ni participar en anuncios de juegos de apuestas. Esto es importante porque tenemos que tener presente que estas personas famosas o de notoriedad pública ejercen un rol de influencia enorme, especialmente entre las personas menores. Pensemos en futbolistas de reconocido prestigio, pensemos en personajes famosos o incluso en personajes de ficción con los que se relacionan los menores de edad o incluso las personas jóvenes de una manera directa y a veces basada en la idolatría. Y esto es muy peligroso y ha estado demostrado científicamente que tiene una conexión directa con el consumo de las actividades de apuestas y con el consumo negativo sobre la salud.

Queda prohibido también, a partir de esta norma, el patrocinio de las actividades deportivas, de los equipos de fútbol, de los equipos de baloncesto, de las instalaciones y de cualquier evento de esta naturaleza por parte de los operadores de apuestas que hasta ahora han estado siendo y teniendo un papel muy importante en estas instituciones.

Asimismo, por agotar esta serie de medidas de resumen, decir que también se prohíben los llamados bonos de captación. Los bonos de captación son un instrumento que utilizan los operadores de juego, por el cual aparentemente conceden cantidades importantes, 200, 300, 500 euros para atraer a nuevos jugadores que a veces en unas situaciones de necesidad acceden y por lo tanto empiezan a participar en un juego que puede tener consecuencias importantes para la salud de naturaleza negativa. Estos instrumentos quedan, por lo tanto, prohibidos.

Por lo tanto, esta serie de medidas que acabo de resumir son simplemente unas pocas de la totalidad que aparecerá recogida en el BOE inmediatamente sea posible. Decir que entrará en vigor el día después de la publicación del BOE y a partir de ese momento estará tajantemente prohibido la suscripción de contratos de publicidad que estén afectados naturalmente por esta norma.

Aquellos contratos que estén ahora mismo en vigor, que estén actualmente funcionando y existentes, tendrán un tiempo, una transitoriedad, una especie de moratoria de una temporada, temporada deportiva, por lo tanto hacemos referencia a agosto del año que viene, para extinguirse. Una vez extinguidos,

no podrán ser renovados y, por lo tanto, a partir de esa fecha, que es una fecha inferior a un año desde el momento en el que les estoy hablando, no podrá existir ningún tipo de publicidad de este tipo de actividades.

El plazo, es un plazo razonable a instancias del Consejo de Estado, que permite a los operadores de juegos de apuestas y permite también a las empresas vinculadas a estos contratos tener un tiempo suficiente para adaptar sus relaciones comerciales, sus relaciones de financiación y, por lo tanto, garantizar la viabilidad económica de las diferentes unidades afectadas.

Es importante, para terminar, decir que esto satisface en parte, porque es un primer paso, una demanda social enorme, transversal en nuestra sociedad, encabezada por la sociedad civil, que ha puesto de manifiesto, entre otras personas, muchos periodistas que han puesto rostros y voces a muchas de las víctimas de alguna de estas consecuencias que hoy tratamos de paliar. Desde este gobierno tenemos claro que ante este tipo de fenómenos hay que utilizar la norma, hay que utilizar mecanismos de sensibilización, de control, de intervención y naturalmente esto es un primer paso porque forma parte de un plan integral para naturalmente abordar un problema social que es complejo, que es transversal, que afecta a todas las instituciones y que desde luego, desde el Gobierno pues empezamos dando muestra de nuestro interés y de la necesidad de proteger a las familias trabajadoras también en este punto.

Portavoz.- Muchas gracias, ministro, y como siempre, encuentran ustedes mayor profundidad de las materias y de otras en la reseña del Consejo de Ministros. Damos comienzo, si te parece, Miguel Ángel, a la ronda de preguntas que tengan a bien hacernos a cualquiera de los que participamos de esta sesión.

Secretario de Estado de Comunicación.- Claro que sí, ministra. Estamos haciendo la rueda de prensa por videoconferencia, de manera que podemos ver en pantalla a los periodistas en cuanto se pueda realizar. El primero que puede preguntar es Juan Antonio Nicolay de Nius Diario. Adelante, Juan Antonio.

Vamos a ver. Parece que hay alguna dificultad técnica, seguramente que lo podemos resolver en un instante.

Bien, en todo caso, es una conversación ahora con nuestro equipo de realización. Los periodistas en la pantalla, ¿podemos verlos o no tenemos a los periodistas en la pantalla? Bien, ¿luego estamos viendo que los periodistas están en la pantalla?

Debo decirle, ministra, los periodistas que están en la pantalla y también otros muchos están en el exterior del edificio de Presidencia, de la Secretaría de Estado de Comunicación. Hoy es un día en el que está lloviendo, las normas

COVID nos han llevado a tomar la decisión de no hacer ruedas de prensa presenciales y es una circunstancia que tendremos que hablar lógicamente también con los medios de comunicación. Ver cómo podemos, en unas circunstancias como las de hoy, lloviendo, tener esta situación bien arreglada. Creo que se merece la situación un pensamiento.

Mientras tanto, no pudiendo Juan Antonio Nicolay, que no era posible la comunicación, vamos a ver si Irene Castro de El Diario.es puede intervenir.

Pregunta.- Hola, ¿qué tal?. Buenas tardes, yo les quería preguntar por la situación de la pandemia, en primer lugar, y quería preguntarles en concreto cuáles son las razones sanitarias que les ha llevado a oponerse al confinamiento domiciliario que ha planteado el presidente asturiano. Y luego, si tienen algún tipo de horizonte, para tomar esa medida en el caso de que las comunidades autónomas lo pidan. El Gobierno siempre ha dicho en lo que está en dotar a las comunidades de las herramientas necesarias para combatir la pandemia, entonces quería saber porque en este caso no se lo ofrecen a Asturias que lo ha reclamado.

Y, en segundo lugar, les quería preguntar sobre la investigación de la Fiscalía, sobre las tarjetas opacas que utilizaba el Rey emérito, la Reina Sofía y otros miembros de la familia real. Y en concreto, les quería preguntar por el caso de que lo hiciera la Reina Sofia que sigue recibiendo asignación de los Presupuestos Generales del Estado. Gracias.

Portavoz.- Sí, muchas gracias, Irene. Creo que contesto yo a las preguntas que ha formulado.

Yo creo que la situación de la pandemia está siendo seguida, monitorizada y también trasladada al ámbito de la opinión pública, tanto por el propio doctor Simón, que está dando las ruedas de prensa habituales para explicar la evolución de los datos y también el propio ministro de Sanidad. Creo que ayer mismo el ministro volvió a comparecer. Por tanto, tienen ustedes por parte de las autoridades sanitaria información, yo diría al momento, de cómo se está comportando la evolución del virus y cuáles son las medidas que tenemos que aplicar para frenar este contagio, en la medida de nuestras posibilidades.

Decir que justamente los instrumentos normativos que este Gobierno ha ido solicitando al Congreso de los Diputados, nuevo decreto de alarma que estamos aprobando en el día de hoy, lo que permite es tener una amplia batería de medidas por parte de las autoridades delegadas, en este caso los presidentes autonómicos, para que en función de la evolución de cada territorio, de la situación del sistema sanitario que haya y por tanto, de la posibilidad de transmisión del virus y de colapso de los sistemas sanitarios, se

puedan adoptar las medidas con la contundencia que en cada momento se exigen.

Esto es lo prioritario, es lo esencial, en lo que venimos ya trabajando. Por tanto, tenemos experiencia de esta última semana y estamos escuchando, dialogando, con la totalidad de comunidades autónomas, también con el Principado de Asturias. Creo recordar que he transmitido en mi primera intervención, que justo el ministro Illa está manteniendo a esta hora una reunión con esta Comunidad Autónoma y por tanto habrá que ir adoptando las medidas con contundencia, pero también con la prudencia que marca el hecho de que tenemos que ver cómo funcionan las que actualmente tenemos en vigor.

Es un aprendizaje que ya hemos realizado durante la primera oleada, recordarán los ciudadanos, en donde, cuando se aplicaban las medidas, había que demorar unos cuantos días para ver cómo efectivamente esas medidas aplicaban en términos de número de contagios, de personas que ingresan en nuestro servicio sanitario, y algo más diferido en el tiempo, del número de personas que fallecen con motivo de la enfermedad, que como saben, tiene un período de transcurso mayor que el de los dos primeros parámetros.

El Ministerio de Sanidad está concentrado en el análisis con todas las comunidades autónomas en esta cogobernanza de estos datos y, por tanto, insistimos que habrá que ir adoptando las medidas que correspondan a cada momento. Pedimos contundencia por parte de comunidades autónomas para evitar que se puedan producir situaciones que puedan tener una mayor dimensión o una mayor profundidad. Y, por tanto, deseamos, confiamos y esperamos que las medidas adoptadas hace escasamente unos días vayan a tener su reflejo en los indicadores epidemiológicos que se expresarán durante estas semanas y durante las próximas semanas.

En relación con la segunda cuestión, relativa a la información que usted comentaba, quiero transmitir con absoluta claridad que este Gobierno ha sido conocedor de presuntamente esta situación por la publicación que se ha efectuado por algún medio de comunicación y, por tanto, por supuesto, ni vamos a comentar ninguna cuestión que tenga que ver con investigaciones en el ámbito de la justicia, ni tampoco, por supuesto, el Consejo de Ministros ha hecho ninguna valoración en el día de hoy y creo que la idea de este Ejecutivo siempre ha sido muy clara: hay que impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y estar a disposición de la administración de justicia para cualquier colaboración que se estime oportuna.

Secretario de Estado de Comunicación.- Alberto Prieto de El Español, adelante.

P.- Hola, ¿Qué tal, ministros?, Buenas tardes, quería hacerles tres preguntas.

Se está aprobando, se acaba de negociar, según hemos publicado varios medios, que en la LOMLOE se elimina la referencia al castellano como lengua vehicular. Quería preguntarles, ya sé que no está aquí la ministra de Educación, pero seguro que la ministra portavoz me puede ayudar con esto, si esto es una negociación que tenga que ver con Esquerra para lograr el acuerdo en la ley o en los presupuestos, y, sobre todo, qué sentido tiene esta decisión que no sea contraria al buen desarrollo de la lengua común en toda España.

También quería preguntarle al ministro de Consumo si su ministerio ha medido el efecto en la caída del negocio y de los consiguientes empleos asociados, el hecho de prohibir la publicidad de las casas de apuestas. Ha comentado usted que la inversión en publicidad en las casas de apuestas estaba creciendo mucho en los últimos años. De hecho, tenemos publicado en el periódico que anda alrededor de 250 millones de euros al año en radio, televisión, internet, y quería preguntarle si el Ministerio ha medido el impacto de empleo que pueda suponer esto y si hay algunas medidas paliativas al respecto.

Y, sobre todo, quería preguntarle una última cosa, señor ministro, ¿por qué ha elegido la vía del decreto?, ¿cuál es la urgencia para legislar esto?, ¿por qué no se lleva por vía de anteproyecto de ley?, y, si en todo caso, el real decreto luego se tramitará como proyecto de ley en el Congreso. Muchas gracias.

Portavoz.- Sí, muchas gracias, Alberto, periodista, no Alberto, no al ministro. Intentar trasladarle la primera cuestión, que es obvio, que la ministra Celáa ha transmitido en diferentes ocasiones su vocación de que la Ley de Educación cuente con la más amplia participación y con los mayores consensos posibles.

A nosotros nos parece una cuestión importante porque necesitamos una cierta previsión, una cierta estabilidad en el desarrollo integral de una ley que tiene muchísimos elementos y que, por tanto, tardará varias anualidades, varios ejercicios, en poder conseguir el desarrollo en toda su plenitud. Y en este sentido hay que hablar, hay que dialogar con el conjunto de fuerzas políticas para intentar consensuar un texto, como decía, lo más amplio posible, y que reconozca la libertad, que reconozca la diversidad, que reconozca también la situación que vivimos en nuestro país, tanto en términos de pluralidad cultural, pluralidad lingüística, la capacidad, por tanto, de que cada uno en función de la igualdad de oportunidades, también se pueda expresar en las condiciones que le marca también su propio territorio.

En este sentido, yo creo que hay que esperar, a la pregunta que usted me hacía, siento no poder ayudarle más, pero creo que hay que esperar a los debates que se están produciendo en la propia comisión, a que lleguemos a un consenso, insisto, lo más amplio posible para que haya perdurabilidad de la ley a lo largo de los próximos años, a lo largo de este período.

Y yo creo que los avances tan significativos que produce en términos de acceso de los estudiantes a la continuidad de su currículum, en relación con la posibilidad de combatir el fracaso escolar, con la incorporación temprana de los niños y niñas al sistema y al ciclo educativo, la calidad de la educación, la digitalización también de los contenidos, el acompañamiento al profesorado para que reúna las condiciones adecuadas de su entorno y poder desarrollar el máximo de su vocación profesional. Yo creo que son elementos, una ley de educación no es una ley más en la agenda del Ejecutivo, es una de las leyes más importante que estamos impulsando en la legislatura y ojalá contemos con el apoyo de casi todos, o al menos de la gran mayoría que componen el arco parlamentario.

Ministro de Consumo.- Sí, muchas gracias. Pues brevemente, lo primero decir que naturalmente, lo que antepone en cualquier política pública este Gobierno es la salud individual y la salud pública, y, por lo tanto, ese es el criterio rector de todas las políticas públicas y que se antepone a cualquier otro tipo de criterio.

En todo caso, nosotros hemos valorado del Ministerio de Consumo todas las posibles implicaciones y consecuencias derivadas de nuestra norma de tipo económico-financiero, y existen solo en una pequeña medida. Es decir, este tipo de norma afecta a la publicidad, afecta por lo tanto a una estrategia de despliegue económico de mercado de los operadores de juego y por lo tanto, el impacto directo existe entre aquellos actores económicos que reciben la financiación por la vía de la publicidad, fundamentalmente medios de comunicación o equipos de fútbol, y tienen por lo tanto un año. Porque además no todos los medios de comunicación, ni todos los equipos de fútbol tienen la misma estructura de financiación, ni tampoco el mismo peso de este tipo de financiación, pero todos tienen hasta, como he dicho, el final de la temporada deportiva para adaptar sus esquemas de financiación y evitar de esta manera que haya un impacto.

Por lo tanto, podría efectivamente decirse que esta norma no tiene impacto económico, porque está garantizado que de esa manera se preserva todo.

Naturalmente, esta norma tiene también un carácter, tienen un régimen sancionador, y ese régimen sancionador significa que si los operadores de juego vulneran la norma pues tienen que hacer frente a estas sanciones de un millón de euros, porque son sanciones de tipo grave.

Y la figura, digamos, normativa por la que se aplica esta norma es precisamente el real decreto, pero el real decreto, no el real decreto ley. Por lo tanto, es un real decreto, carácter administrativo, carácter normativo, no ha necesidad de pasar por el Parlamento y entra en vigor inmediatamente el día después de que se apruebe, de que aparezca publicado en el BOE. Es una potestad que aparece recogida en nuestro ordenamiento jurídico y se refiere a un desarrollo de una ley, la ley del juego del 2011, tenía que desarrollarse y este es el desarrollo. Es una norma, es un real decreto, no confundir con el real decreto ley que tiene que tener un carácter de urgencia.

Secretario de Estado de Comunicación.- Juanma Romero de El Periódico. Juanma.

P.- Hola, buenos días o buenas tardes, ministros, yo quería preguntarles por dos asuntos que se han comentado en la rueda de prensa.

Sobre el tema del confinamiento domiciliario, hay expertos, ustedes hablaban antes del criterio científico, pero hay expertos que están aconsejando que España se confine domiciliariamente y esta mañana la vicepresidenta primera del Gobierno ha dado una fecha indicativa, el 9 de noviembre, que es cuando habrán pasado 15 días de la entrada en vigor del estado de alarma.

Ustedes, por tanto, están dispuestos, por tanto, la semana que viene en el Consejo de Ministros de la próxima semana, si lo piden varias comunidades autónomas, a aprobar o a decretar el confinamiento domiciliario, como así lo piden los expertos. ¿Creen que ese escenario puede llegar a ser inevitable, dado que estamos alcanzando cifras récord de contagio y ayer lo vimos con las cifras que aportó Sanidad?

Y, en segundo lugar, respecto a la información que daba hoy El Diario de las tarjetas opacas que están utilizando miembros de la familia del Rey, entre ellos los reyes eméritos. Quería preguntarles si han podido hablar con Zarzuela sobre este asunto y si creen que en todo caso es una actitud ejemplarizante, cuando se han pedido sacrificios a los ciudadanos, ustedes han reivindicado la figura del Rey actual, pero esto afecta a la figura del Monarca emérito, si esto puede manchar aún más la imagen de la Corona. Gracias.

Sí, muchas gracias, Juanma. En relación con la primera cuestión, creo que he sido bastante clara en mi primera intervención, pero lo repito, nosotros confiamos en que las medidas que se han adoptado por parte de las autoridades delegadas, por parte de las comunidades autónomas, medidas en algunos casos duras, contundentes y algunas otras que se van a ir adoptando a lo largo de los próximos días, puedan surtir el efecto deseado, frenar el

contagio del virus y por tanto empezar a doblegar la curva de ascenso que venimos registrando en los últimos días.

En esa hipótesis, con esa previsión trabajamos siempre, como decía, siguiendo la recomendación de los criterios técnicos, de los criterios expertos que asesoran al Ministerio de Sanidad, pero también de la propia, del propio aprendizaje, del propio talento del Consejo Interterritorial de Salud, donde todas las comunidades autónomas tienen voz, tienen voto para plantear cómo tiene que ser la intensidad y la duración de las medidas que se están, que se están proyectando.

Siempre insistimos en que los criterios que siguen las autoridades sanitarias sean a nivel autonómico o a nivel nacional, por parte de los técnicos, de los científicos, de los expertos que están viendo cómo evoluciona la cifra de contagio, también como se está comportando el sistema sanitario, cara a la capacidad para poder abordar esta enfermedad. Y son parámetros que estáis viendo que prácticamente todas las semanas se vuelven a replantear, se vuelven a poner encima de la mesa para adoptar en función de esa, de esa monitorización, las medidas más adecuadas posibles.

¿Esto significa que podemos decir que estas medidas serán suficientes? No, tenemos que estar acompañando cómo se comportan, de qué manera se expresa y por tanto trabajaremos, seguiremos en esta cogobernanza, trabajando con las comunidades autónomas para que las medidas puedan surtir el efecto deseado desde la proporcionalidad de la situación en la que estamos viviendo y por supuesto, anteponiendo siempre y, en cualquier caso, la salud del conjunto de los ciudadanos.

Por eso no creo que con estos temas haya que desarrollar ningún tipo de especulación. Creo que lo importante es transmitirles a los ciudadanos la tranquilidad de la coordinación del Ministerio de Sanidad con todas las comunidades autónomas, que tengan la certeza que los grupos técnicos expertos están detrás de las decisiones que se van adoptando y rogarle una vez más al conjunto de la sociedad que respete las normas que se plantean. Y condenamos también que se produzca ningún tipo de desviación por parte de algún grupo, aunque sea reducido, de estas normas que entre todos nos hemos dotado para poder proteger a las personas más vulnerables, frenar la expansión del virus y poder sostener esta situación hasta que tengamos el remedio definitivo, que no llegará hasta que no tengamos la vacuna o el tratamiento necesario.

En segundo lugar, y respecto a la segunda pregunta, creo, Juanma, que se contesta por sí sola. Por supuesto, este Gobierno va a perseguir siempre la ejemplaridad, va a perseguir la transparencia de todas las instituciones que conforman el Estado. De ahí que también para perseguir esa legitimación de las instituciones, necesitemos también que la renovación de los órganos

constitucionales se produzca ya, y en este momento, después de dos años de finalización de su período de vigencia.

Pero vuelvo a insistir que lo que he dicho a preguntas de otro compañero, no vamos a hacer ningún comentario sobre actividades que hemos conocido por los medios de comunicación. No ha habido ningún otro tipo, que yo conozca, de información procedente, ni de Casa Real, ni de ninguna otra situación, y, por tanto, ojalá se esclarezcan lo antes posible, respetando y colaborando con la justicia en todo aquello que consideren que este Ejecutivo pueda colaborar.

Secretario de Estado de Comunicación.- Pide la palabra El Diari Ara, Ot Serra. Adelante, Ot.

Portavoz.- Hola, buenas tardes, ministros. Yo quería preguntar por el juicio que este viernes empieza en los juzgados de Madrid contra Dani Gallardo, que fue una persona detenida en las movilizaciones después de la sentencia del prusés hace un año y lleva un año en prisión preventiva. Este viernes empieza el juicio y yo querría preguntar si les parece razonable que lleve un año en prisión preventiva, también porque está acusado por unos delitos como son atentado a la autoridad y lesiones, que son los mismos que se atribuyen a personas que se han detenido los últimos días por las movilizaciones contra las medidas anti-COVID y que han quedado en libertad. Gracias.

Portavoz.- Sí, muchas gracias también por tu pregunta.

Bueno, yo creo que es obvio que no le corresponde a este Gobierno dictar la prisión preventiva ni ninguna otra medida judicial. Por tanto, no cabe ningún tipo de valoración desde el Ejecutivo sobre esta cuestión.

Es simplemente trasladarle el respeto de este Gobierno por las decisiones que se adoptan por parte de cualquier otro poder del Estado, en este caso el judicial, en el marco de su propia competencia y, por tanto, deseando siempre que, como no, que el funcionamiento de la justicia permita dar respuesta a la mayor agilidad y en la mayor celeridad posible. Y en este entorno, nuestra obligación es fortalecer con la dotación de recursos necesarios, ahora que estamos hablando de los Presupuestos Generales del Estado en esta semana, fortalecer con los recursos, insisto, necesarios para que puedan ejercer su función.

Más allá de ahí, no cabe ningún otro tipo de planteamiento, insisto, porque no es el Gobierno quien dicta la prisión preventiva ni ninguna otra resolución judicial. Por tanto, respetamos, al igual que exigimos también para las actuaciones del Ejecutivo, la separación de poderes que marca nuestro ordenamiento jurídico y, por tanto, ni ha sido ni será objeto de diálogo ni de debate al interior del Consejo de Ministros.

Secretario de Estado de Comunicación.- África Semprún de El Economista. Creo que solamente tenemos audio. África, adelante.

P.- Hola, ¿Qué tal? Buenos días, yo quería preguntarle a la ministra si, por favor, nos podía dar detalles del rescate, de las condiciones que ha tenido que aceptar Air Europa para poder acceder a los fondos gestionados por la SEPI. Según nos explicaban, había que llegar a una serie de acuerdos, un acuerdo de socios y demás para la gestión, y que el gobierno podía entrar a vetar o a dar su opinión sobre determinadas decisiones estratégicas. Y quería saber un poco cuáles eran las decisiones, esas medidas, esas condiciones del rescate.

Y luego también, tenía interés en saber si el Ministerio de Hacienda tiene ya cerrado que no dará a los ayuntamientos los 5000 millones de euros de los fondos no condicionados. O si, por el contrario, va a rectificar y va a dar ese dinero que están demandando todas las comunidades autónomas. Muchísimas gracias.

Portavoz.- Sí, muchas gracias. En relación con la primera cuestión, al principio de mi intervención, donde he intentado trasladar los pormenores de las discusiones que hemos mantenido hoy, de las conversaciones sobre las que ha deliberado el Consejo de Ministros, he trasladado, evidentemente, las condiciones técnicas que se plantean por parte del Consejo Gestor del Fondo de Solvencia para que se puedan cumplir por parte de la compañía.

Más allá de las cuestiones que tienen que ver con la parte financiera, hay una serie de limitaciones también en el propio contrato respecto a la posibilidad de que se autoricen operaciones de mayor nivel en relación con la compraventa de Air Europa o en relación con las alianzas que Air Europa pueda desarrollar en este nuevo marco de configuración de las empresas del sector de la aviación después de la pandemia. Por tanto, se reserva también ahí una capacidad para poder dar la opinión y trasladar criterio respecto a esta consideración.

Igualmente, se reserva la posibilidad de nombrar dos consejeros en el Consejo de Administración de Air Europa que acompañen el devenir de la compañía y, por tanto, para garantizar que el destino de este dinero público se emplea en la mayor eficiencia y en la mejor transformación que tiene que experimentar Air Europa para adaptarse a las condiciones del entorno.

Y, en tercer lugar, también se plantea la posibilidad de que el órgano profesional de gestión de Air Europa esté consensuado, el CEO, el principal dirigente de la empresa, esté consensuado también con la parte, en este caso SEPI, que tiene la posibilidad de dar la financiación correspondiente.

Tienen ustedes que tener en cuenta que estamos hablando de una compañía estratégica. El objetivo de este gobierno, por supuesto, es que esta segunda aerolínea en volumen de impacto económico comercial de nuestro territorio, de España, pueda transitar esta situación de la pandemia para poder conseguir que después de la misma pueda recuperar en plena capacidad toda su actividad de vuelo y todas sus conexiones internacionales.

Cumple los requisitos, se trata de una empresa estratégica, de una empresa que participa del HUB de Madrid Barajas, con todo lo que lleva de conectividad con Iberoamérica y sobre todo con las islas, con el archipiélago Balear y Canario. Y se introducen algunas cuestiones, entre ellas también el que para producir ningún tipo de regulación del empleo o, dicho de otra manera, de despido en el seno de la compañía, tendrá que ser autorizado o tendrá que ser planteado también por parte de la propia SEPI.

Son, digamos, condicionantes para garantizar que la operación va a permitir que la compañía pueda salir a flote después de esta situación temporal, provisional, provocada por la pandemia. Uno de los requisitos que se exigía a las empresas que lo soliciten que sea con motivo del agravamiento de su situación por la pandemia y no por situaciones previas que hacen que la empresa pueda tener mayores dificultades para que en el futuro pueda reembolsar estos fondos o pueda considerarse que no es del todo solvente.

Se trata de una empresa solvente, estratégica, que ha presentado un plan de viabilidad, que ha contado con el visto bueno del Consejo Rector del Fondo y, por tanto, cumple con todos los compromisos de la norma aprobada, también la voluntariedad de la propia empresa a la hora de exigir estas ayudas.

Secretario de Estado de Comunicación.- Vamos a ver, de Telecinco no sé si está Iñaki Aguado o Iñigo Yarza. Pues parece que no.

Había pedido la palabra también Joan Guirado de Ok Diario. A ver si es posible la comunicación contigo

P.- Buenas tardes, ministros. En relación a la pandemia, quería preguntar, ministra Portavoz, por las peticiones que han hecho tanto Castilla y León, perdón, que han hecho Melilla como Asturias. Desde el Gobierno se ha venido repitiendo que, como máximos responsables de esta segunda, de este segundo estado de alarma, los presidentes autonómicos podían pedir siempre aquellas medidas que considerase oportunas y que el Gobierno las apoyaría en Consejo de Ministros y que posteriormente daría sus apoyos en el Congreso de los Diputados a aquellas medidas que los presidentes considerasen oportunas. No sé si esa oferta ya ha caducado a la vista de lo que ahora mismo está pasando con Asturias o Melilla, que no se apoya esa petición de cierre total.

Y, en segundo lugar, les quería pedir también si tiene lógica, si creen que los ciudadanos entienden, que el presidente del Gobierno a partir del jueves inicie una ronda de visitas por toda España, una gira por toda España, mientras el mismo pide que se limite la movilidad de los ciudadanos. Muchas gracias.

Portavoz.- Sí, gracias, Joan. Yo he querido expresar en alguna pregunta también que me ha hecho el compañero que evidentemente el Gobierno ha puesto a disposición de las comunidades autónomas su máxima capacidad, en el sentido de darle como autoridades delegadas los poderes que confiere el decreto de alarma, en el marco que establece el decreto de alarma respecto a la restricción de movilidades o respecto al confinamiento perimetral de determinadas ciudades o de determinados territorios. Al igual que hicimos esto, expresamos que estaríamos dialogantes, atentos, con actitud de escucha, a cualquier cuestión adicional, fuera ya de este marco competencial, que quisieran plantear los presidentes autonómicos al objeto de poder tenerlo en cuenta o al objeto de poder contrastarlo con los propios criterios que maneja el Ministerio de Sanidad.

Y esto es justamente lo que se está produciendo en estos días. Después de la solicitud del Principado de Asturias para producir un confinamiento domiciliario, hoy, en el día de hoy, se está produciendo una reunión entre ambas autoridades Ministerio de Sanidad y autoridades sanitarias del Principado de Asturias, y también mañana se va a producir una nueva reunión del Consejo Interterritorial, donde no tengo ninguna duda que se van a abordar estas cuestiones y otras varias que se quieran poner encima de la mesa por parte de alguna comunidad autónoma.

Y creo que el Gobierno ha sido bastante claro y el ministro de Sanidad especialmente desde el primer día. Nosotros consideramos que hay que adoptar medidas contundentes que eviten situaciones de confinamiento superiores y, por tanto, que hagan, que sean efectivas para que podamos frenar el desarrollo de esta segunda ola, intentando evitar, en la medida de lo posible, los contactos que no son imprescindibles, es decir, que no son del todo necesarios entre los distintos ciudadanos.

Todos los mensajes de unidad han ido dirigidos en esta misma dirección. Yo creo que todos a una estamos transmitiendo la necesidad de respeto de todas las normas sanitarias que se vayan dictando. Hemos hecho un despliegue de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que justamente velen por el cumplimiento de toda esta normativa.

Y lo que sí hemos aprendido en la primera oleada es que hay un decalaje entre la puesta en marcha de las medidas y la expresión de las mismas, en términos de número de contagios, de hospitalizaciones y de fallecimientos. Y, por tanto, lo que están haciendo los expertos es justamente ver durante este período de

transición de esas medidas, cómo se comporta esa situación, al objeto de mantenerla o al objeto de incrementarla, si las condiciones epidemiológicas así lo plantean.

Por tanto, vamos paso a paso. Cada cosa hay que desarrollarla en su momento. Y en este momento los indicadores apuntan a que las medidas que se han adoptado por parte de las comunidades autónomas hay que dejarlas proseguir, hay que ver qué impacto real tienen en los términos que acabo de expresar y, por tanto, el Gobierno ni descarta ni confirma que se puedan adoptar en el futuro otras medidas.

Lo que tenemos que seguirla, monitorizar y darle debida cuenta. Rendición de cuenta a todos los ciudadanos, presidentes autonómicos en el marco de sus comunidades autónomas, Gobierno de España en el marco de la suya, pero desde la seguridad que estamos coordinados. Estamos trabajando todos a una y el único objetivo que tiene este gobierno es frenar la expansión del virus, hacerlo de la mejor manera posible y por tanto, tenemos que seguir durante esta semana viendo cómo evolucionan estos indicadores.

Y mañana decir en el Consejo Interterritorial instrucciones, indicaciones o recomendaciones que lo que allí se reúnen crean conveniente para su territorio, para el conjunto de España o para el propio Ministerio de Sanidad.

Secretario de Estado de Comunicación: Hay publicaciones y medios especializados, o la presencia tanto del ministro de Agricultura como del Ministro de Consumo.

Vamos a ver si podemos darle paso a EFE agro y a la revista AZAR Comenzamos por esta última especializada en cuestiones de juego, revista AZAR adelante si puedes identificarte con el nombre.

P.- Susan Artea ¿Me escucháis bien? Yo quería preguntarle a señor ministro Garzón. Bueno, el decreto lo presentan como… O sea, el objetivo es la protección a los menores a los más vulnerables, pero cómo se comprenden si las medidas no incluyen los juegos de la ONCE o los de la Lotería del Estado, en los que no hay control de acceso y se compran (inaudible), ya saben que son juegos de acción inmediata en quioscos, en cualquier sitio.

También en este sentido, de la protección a los grupos vulnerables, nos gustaría saber si ya tienen datos, tienen un estudio concreto de si ha habido un aumento de problemático durante estos meses.

Por otro lado, queríamos saber si habían tenido en consideración las experiencias que han tenido otros mercados y con prohibiciones de la publicidad del juego que han derivado en el juego ilegal.

Lógicamente, este juego ilegal, ahí sí que hay una vulneración de esa población a la que se quiere proteger.

Y por último, me gustaría saber si esta prohibición se incluyen a los medios especializados que están únicamente dirigidos a la propia industria de juegos.

Muchas gracias.

Portavoz.- Muchas gracias. Y si te parece, ministro, antes voy a responder la segunda pregunta que me hicieron en la cuestión anterior y que al hacer la pausa se dio paso a esta nueva era referida a la ronda de visitas del presidente del presidente Sánchez.

Y quiero transmitir con absoluta claridad que, por supuesto, el presidente lo que pretende es profundizar en un instrumento tan importante que acompaña el proyecto de presupuestos como el fondo de recuperación, donde la cogobernanza con las comunidades autónomas va a ser fundamental para el buen éxito, para la ejecución de estos fondos y comentar, como siempre, hacia la agenda del propio Presidente.

En la medida en que se respetan todas las normas de seguridad, todos los protocolos que dicta el Ministerio de Sanidad se podrán realizar esas visitas. Y en cualquier caso, si en algún momento se indican otras medidas de otro tipo, se podrá desarrollar de manera virtual.

Lo importante es que esta semana se empieza en la Comunidad Valenciana, se irá desarrollando e iremos comunicándolo a lo largo de los próximos días, pero por supuesto, siempre respetando todas las instrucciones que dictan las autoridades sanitarias y todas las medidas de seguridad.

Porque por supuesto, todos tenemos claro que los que tenemos una proyección pública tenemos que ser los primeros en ser ejemplares.

Sr. Garzón: Muchas gracias, ministra. Pues, rápidamente.

Lo primero, aclarar el Real Decreto que hoy hemos aprobado e incluye a todos los actores del ecosistema de los juegos de azar y de las apuestas. Eso significa que incluye también a lo que se llama según la ley del juego, el juego reservado, es decir, la ONCE y Loterías del Estado. Lo que ocurre es que, como una buena política pública, naturalmente tiene que saber cómo actuar con respecto a las diferentes tipologías de juego y a los diferentes actores. Es la ley del juego la que establece esa diferenciación entre juego reservado de la ONCE y de loterías con respecto al juego de otros actores de otra naturaleza.

Y en cualquier caso, insisto, están incorporados. Lo único que sucede es que el tratamiento que hemos hecho ha sido un tratamiento, bueno, pues muy

preciso, contando con toda la experiencia de la Dirección General de Ordenación del Juego, pero también asimismo de todas las instituciones que han participado en el proceso de elaboración de esta norma, de tal manera que no hemos considerado en absoluto a todos los actores ni a todos los juegos por igual, porque no tendría sentido, porque son de naturaleza diferente y por lo tanto, por esa razón se establece de manera diferente. Cuando se vea la norma, se comprobará que es una norma muy estricta, es una norma muy precisa y es una norma muy desarrollada y creo que es impecable técnicamente.

Sobre los datos de juego problemático para esta etapa de la pandemia no tenemos todavía carecemos de esa información porque es una información que se suele verter anualmente y tendremos que esperar el año que viene para conocer los datos con precisión y con rigor de lo que está sucediendo en este tiempo. Lo que sí sabemos es que el consumo de juego ha sido afectado naturalmente por esta pandemia en la dirección que la propia intuición sugiere. Y es que, efectivamente, cuando hubo una un confinamiento y la gente estuvo más tiempo en casa, pues hubo más atractivo para participar en juegos online e incluso la inversión publicitaria fue mayor y la sensación de que la televisión había disparado los anuncios y que esos anuncios eran cuando tenían más capacidad de atraer. Eso era evidente. Los datos están ahí, están en la página web del Ministerio de Consumo y por lo tanto son de información pública y se pueden ver con tranquilidad.

Lo mismo se puede decir sobre el tipo de consecuencias que tiene la prohibición. Es muy temprano para ver cuáles son las consecuencias, pero naturalmente le decimos que desde el Ministerio de Consumo se persigue, como se ha venido haciendo anteriormente, de la Dirección General del Juego permanentemente el juego ilegal.

Y naturalmente eso está fuera de la ley. Y hay unas unidades precisamente investigando en colaboración con el Ministerio de Interior y con la Policía. Y naturalmente no se permite ese juego.

Decir también que estamos ante lo he dicho antes, que teníamos que abordarlo con humildad. La problemática que aquí estamos abordando: trastorno del juego, juego problemático, casos extremos de ludopatía, en fin, todos estos problemas sociales que se generan, que son de enorme gravedad en muchos casos, no se agotan con este real decreto que aborda únicamente la publicidad, sino que tenemos que ser capaces de ir desplegando diferentes planes dentro de un macroplan integral.

Por eso también, por ejemplo, estamos en este Gobierno encaminados al uso de la tasa para que se puedan poner en marcha políticas públicas de prevención, sensibilización y ser capaces de ir abordando la política pública con el mayor rigor posible.

Insisto, estamos en coordinación con comunidades autónomas, estamos en coordinación con todas las instituciones, la sociedad civil. Este es un primer paso, un primer paso muy importante, muy esperado y naturalmente, cuando se vea en publicado en el BOE se podrá comprobar que detrás hay un enorme trabajo por profesionales que han hecho una política pública que creo que es excelente y que este Gobierno está claro que cumple con sus acuerdos y el acuerdo del Gobierno de coalición aparecía este este Real Decreto y hemos cumplido y seguiremos cumpliendo porque todavía falta por hacer.

Secretario de Estado de Comunicación: Los últimos turnos de palabra.

Después cerraremos con Nius Diario, a ver si tenemos suerte en cerrar bien lo que no pudimos bien comenzar. istóbal.

P.- Buenas tardes ministros, discúlpenme pero se me ha rebelado el ordenador y no tengo imagen, solo tengo audio.

Quería hacerle dos preguntas al ministro Planas. Ministro, me gustaría preguntarle si nos puede detallar cómo se prevé en la nueva norma el establecimiento de los precios de referencia sobre lo que hay que trabajar para que no se puedan hacer las ventas a pérdidas.

Y por otra parte, sin esa regulación de obligatoriedad de contratos está incluido aspectos como los precios entre el agricultor y su cooperativa, o entre los agricultores y la hostelería y la restauración.

Muchas gracias.

Sr. Planas.- Sí, muchas gracias. Muchas gracias por su pregunta en relación con el primer tema en relación con el tema de los precios de referencia, este es un debate que ya tuvimos con ocasión de la aprobación y entrada en vigor del decreto ley.

Y sin duda, ahora de nuevo se planteará esta ley. Es un equilibrio. Yo diría que es complejo, pero que al mismo tiempo ha sido muy satisfactorio gracias al trabajo que hemos efectuado en el seno del Gobierno.

El Ministerio de Agricultura, con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que ha tenido un informe favorable tanto por parte del Consejo Económico y Social como por parte de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia y también del Consejo de Estado.

¿En qué sentido? Los en los costes de referencia de cualquier transacción en el ámbito de la cadena alimentaria tienen que ser fijados por las partes. Por tanto, no puede existir un precio de referencia. Ello iría contra el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y contra la propia Constitución Española.

Somos una economía social de mercado y por tanto, esta ley pretende dos cosas. Primero, que se pueda crear valor a lo largo de la cadena sin que se destruya en ningún eslabón con respecto a la anterior. Y, en segundo lugar, que haya una justicia distributiva, por así decirlo.

Yo creo que el término es correcto y se puede aplicar a la cadena alimentaria y la distribución del valor a lo largo de la cadena.

Ambos elementos son fundamentales, pero por tanto los costes de referencia pueden ser establecidos indica por un organismo público, pero también lo pueden ser por organismos privados.

Tiene usted, por ejemplo, que en materia de aceite tenemos la referencia de poolred que después a nivel de internacional tenemos las referencias pues de por ejemplo, la Bolsa de Chicago en relación con los productos básicos agrícolas y su comercio internacional. Es decir, hay muchas referencias de ámbito, como digo, público o privado, pero que son eso, referencias.

En definitiva, es entre vendedor y comprador, como debe establecerse ese elemento, que para mí es solo el suelo, no el techo. Tenemos que un suelo, que es el coste de producción, pero a partir de ahí lo que es importante es la valorización. Y valorización significa incremento de valor tanto por la transformación de la industria como lo es también por la venta y la comercialización.

Sobre la segunda pregunta en relación con los contratos, lo indicado muy brevemente en mi presentación y el papel de las cooperativas. Las cooperativas agroalimentarias en España son una parte fundamental del conjunto de todo el sector agroalimentario español y particularmente del sector primario. En algunas producciones, como por ejemplo vino o aceite, dos tercios del volumen del conjunto del sector y son dos sectores que no son cualquier sector, son los sectores en los que tenemos una presencia mundial muy, muy importante. Somos sectores líderes. Por tanto, en ambos son las cooperativas las que juegan ese papel fundamental de cara a la comercialización de los productos.

Por tanto, en el decreto ley del mes de febrero, lógicamente las cooperativas estaban incluidas en el mismo. Hemos creído oportuno, como continuación de algunos comentarios, el poder sustituir eventualmente el contrato escrito por unas reglas muy claras en cuanto se refiere tanto a los plazos de pago como el margen y las referencias de pago y de precio para los socios cooperativistas en la entrega.

Esto es una cosa que hace ya muchos cooperativas en España y yo diría que aquellas que son mejor gestionadas, pero que en ningún caso podemos dejar fuera del ámbito de aplicación de la ley a las cooperativas, que son empresas

cooperativas agroalimentarias, porque son un factor fundamental dentro del sector y, evidentemente no sería, digamos, correcto que fueran tratadas de forma diferente. Con ello reconocemos el papel fundamental que tienen también su arraigo desde el punto de vista social y territorial y al mismo tiempo, dentro de esa cadena de valor. El papel que tienen también una transformación, el incremento de valor y, por tanto, lo que deben retribuir al socio cooperativista en su calidad de productor y en su calidad de miembro de la cooperativa.

P.- Juan Antonio. Le quería preguntar a la ministra portavoz si entiende que las peticiones de confinamiento han llegado antes de lo que pensaba, hasta un punto en el que han podido pillar desprevenido al gobierno.

Y también me pudiera aclarar si las medidas que tengo para artistas y toreros son solo para ellos o para todos los que hayan agotado la prestación también y no tengan derecho a paro.

Y al ministro Garzón le quería preguntar es un famoso porque me parece un concepto muy impreciso y que cabe posibilidad de arbitrariedad a la hora de decidirlo.

Gracias.

Portavoz.- Sí, gracias Juan Antonio.

En relación con la primera cuestión, por supuesto, usted entenderá que después de casi yo diría que 8, 9 meses de pandemia, es difícil que el Gobierno le pueda acoger con el paso cambiado, ninguna solicitud que plantee, ningún presidente de Comunidad Autónoma, puesto que ya venimos una primera oleada en donde el Gobierno de España desplegó el conjunto de medidas y el conjunto de iniciativas que permitió frenar y doblegar la curva justo en aquel momento.

Por tanto, de lo que se trata y lo que y lo que estamos acompañando es que las medidas sean contundentes por parte de las comunidades autónomas. Que no haya ningún tipo de demora en la aplicación de aquellas indicaciones que el Consejo Interterritorial ha consensuado como urgentes, como importante, como perentoria, para que nadie se quede, ningún territorio se quede rezagado en la aplicación de esa medida, cada uno, por supuesto, adaptándola a las circunstancias de cada entorno.

Pero en segundo lugar, también ser proporcionales en la aplicación de la medida y por tanto, como ocurre con los tratamientos médicos, tiene que haber un plazo de tiempo en donde los efectos de esa medicación se puedan producir. Pues lo mismo vamos acompañando a la pandemia. Lo que en este momento estamos evaluando son las medidas que hace escasamente unos días las comunidades autónomas han puesto en marcha.

Si esa medida, ojalá que si resultan efectivas, habrá que profundizar sobre ella, mantenerlas en el tiempo hasta que los datos sean datos más adecuado.

Y si esas medidas, ojalá que no, no funcionan, pues habrá que replantearse el conjunto de actuaciones.

Insisto de manera contundente, pero también proporcionada a los indicadores y a los datos que en cada momento se puedan plantear.

Yo creo, y es mi opinión personal, Juan Antonio, que al Ministerio de Sanidad respecto a esta pandemia, pocas cuestiones pueden no estar planteada o bien previamente en la primera oleada, o bien en el horizonte porque si estamos afrontando de una manera más efectiva esta segunda oleada en el conjunto de los países, a pesar del incremento del número de contagio, es por el aprendizaje previo que hemos hecho tanto en términos de salud pública como de manejo del propio paciente y de avance de la investigación que ojalá y ahí tenemos toda nuestra ilusión. Ojalá que antes que tarde tengamos posibilidad de contar con el nuevo tratamiento y por tanto, esa solución definitiva.

En relación con la segunda cuestión, decir que, por supuesto, lo que se hace es cumplir con esta máxima que el Gobierno viene planteando de que nadie se quede atrás con motivo de esta pandemia y lo que damos la posibilidad de poder acceder a una prestación a colectivos que tradicionalmente no han tenido esta prestación, porque su tipología de empleo es una tipología especial respecto al resto de actividades laborales. Por tanto, alguno que se agotó la prestación se le concede por ese período, de duración del decreto de alarma, y luego también se incorporan colectivos que hasta la fecha no habían estado dentro de nuestro escudo de cobertura, como son los trabajadores técnicos de los espectáculos, de todos los espectáculos y de todos los servicios artísticos.

Y también, como decía el colectivo de la tauromaquia, que evidentemente hay que asociarlo con las cuadrillas de las personas que o bien están en las plazas o bien acompañan, pero que nada tienen que ver con el conocimiento, no la idea que podemos tener respecto al mundo del toreo de grandes artistas o de grandes personas que tienen suficiente renta como para seguir trabajando durante este período. Seguir, digamos, manteniéndose durante este período.

Nos estamos refiriendo al banderillero o a cualquier otro que solo es contratado cuando está la fiesta taurina y que por tanto, con motivo de esa suspensión no han tenido ocasión de ningún día de jornada. Por tanto, de cotización y de acceso a esas prestaciones. En cualquier caso, los tres colectivos vienen perfectamente identificado en el decreto ley y por tanto, pueden ser objeto de consulta al finalizar esta rueda de prensa del Consejo de Ministros.

Sr.Garzón.-Sí, muchas gracias.

Es una pregunta muy interesante que formó parte de la elaboración de la norma. Realmente, la manera de responderlas es la manera literal. Una persona famosa es una persona de relevancia y sobradamente conocida, tanto real como de ficción. La interpretación en aquellos casos que sea dudosa, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Juego.

Pero es fácil de comprender lo que se propone por parte del Ministerio de Consumo. Está claro que cuando una persona pública o un futbolista famoso, pongamos a Cristiano Ronaldo o Messi, hacen algún tipo de anuncio, pues es evidente que tienen una implicación social clara cuando lo hace alguien menos conocido, anónimo o algún familiar mío, por ejemplo, no conocido. pues lógicamente puede formar parte de ese rango menor donde está permitida la publicidad, que es de una cinco de la madrugada. Por lo tanto, estamos hablando de un rango muy, muy menor. Y en cualquier caso, la norma establece en todas las medidas que no he podido describir en esta parte de la rueda de prensa. Establece también para sectores específicos. Pongo un rápido ejemplo los tipsters es un colectivo muy especializado que se trata de pronosticadores, gente que pone a servicio público los resultados de sus propias apuestas y es imposible conocer si son verdad o son mentira y están ejerciendo una especie de publicidad indirecta y lo que establece la norma es que esté clarificado si a aquellas personas que se consideran tipsters o pronosticadores están a sueldo por algún tipo de contrato con los operadores de juego para que se conozca ese conflicto de interés.

De esa manera, hemos sido sector por sector, restringiendo la participación de personas con autoridad pública que ejercen una influencia importante. Insisto esta interpretación de la Dirección General de Ordenación, del juego del Ministerio de Consumo y naturalmente los operadores de juego saben perfectamente quienes son famosos y quienes son famosos. Son los que mejor lo sabe, porque evidentemente ellos son los que establecen esas estrategias de marketing y son ellos los que sabrán efectivamente medir adecuadamente y en esos rango que está permitido son muy pequeños, tendrán que hacer echar mano de personas o personajes anónimos.

Portavoz.- Muchas gracias, ministro, y finalizamos esta rueda de prensa, no sin antes agradecer en primer lugar a los profesionales sanitario el ingente trabajo que están desarrollando a pesar de las circunstancias y de las condiciones y de meses ya reiterados de un trabajo intenso cubriendo la baja de compañeros. Y por otra parte, atendiendo con criterios de calidad, con conocimiento, con profesionalidad a todas las personas que acuden a nuestro sistema sanitario.

En segundo lugar, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por hacer cumplir las normas, por velar para que el interés general esté presente y por

también actuar tan contundentemente y, por tanto, también con eficacia en los disturbios que hemos presenciado en los últimos días.

Y, por último, agradecer a todos los ciudadanos que, a pesar de que comprendemos que a estas alturas de la pandemia, estamos deseando volver a la normalidad y agradecerle que mantengan la disciplina en el cumplimiento de las norma, que respeten lo que se plantea por parte de las autoridades sanitaria, porque estamos convencido que desde la unidad y la perseverancia, una vez más conseguiremos doblegar la curva hasta el tratamiento definitivo.

Muchas gracias.

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)